

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio doce (12) de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO: 2543040030012021-0817

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado demandante mediante escrito allegado el pasado 31 de mayo, el Juzgado dispone:

SUSPENDER el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que promueve CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra JORGE PIRAQUIVE ESPITIA, hasta el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99849f82e652314837cdfba99812e63929bd51f0b9c461e1e7759dfb51cbd748**

Documento generado en 13/07/2023 06:16:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>